



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ESTRADOS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

EXPEDIENTE: PSVG-TP-10/2021.

DENUNCIANTE: C. ALMA DELIA LIMÓN MORENO.

DENUNCIADOS: CC. HIRAM RODRÍGUEZ LEDGARD Y OTROS.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA C. ALMA DELIA LIMÓN MORENO, PROMOViendo POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS HIRAM RODRÍGUEZ LEDGARD, DEMIAN DUARTE GARCÍA Y LUIS FERNANDO OROPEZA JIMÉNEZ, ASÍ COMO EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISIÓN DE ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO EN SU PERJUICIO, LAS CUALES PUEDEN CONSTITUIR INFRACCIONES A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 268 BIS DE LA LEY ELECTORAL LOCAL.

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL CUAL SE TIENE AL ACTUARIO DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NOTIFICANDO Y REMITIENDO LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EMITIDA POR EL PLENO DE DICHA SALA, EN EL EXPEDIENTE SG-JDC-47/2022, EN LA CUAL EN SU RESOLUTIVO ÚNICO, REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, PARA EL EFECTO DE QUE ESTE TRIBUNAL EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN DENTRO DE DIEZ DÍAS HÁBILES... **TÚRNESE DE NUEVA CUENTA** EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA... PUBLÍQUESE.

POR LO QUE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y AL PÚBLICO

EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTÍZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE UNA FOJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----


LIC. RAISSA ALEJANDRA ENCINAS ALCÁZAR
ACTUARIA



CUENTA. En Hermosillo, Sonora, a cuatro de mayo de dos mil veintidós, doy cuenta con oficio SG-SGA-OA-208/2022, suscrito por la Licenciada Raquel Pérez Jiménez, Titular de la Oficina de Actuarios de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el día que transcurre, mediante el cual notifica y remite la sentencia de fecha veintiocho de abril del mismo año, dictada por la Magistrada Presidenta Interina por Ministerio de Ley y los Magistrados integrantes de dicha Sala Regional, así como el original del cuaderno accesorio único del juicio SG-JDC-47/2022, relativo al expediente al rubro señalado. **CONSTE.**

AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Visto el oficio SG-SGA-OA-208/2022, suscrito por la Licenciada Raquel Pérez Jiménez, Titular de la Oficina de Actuarios de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, téngase por notificada y recibida la sentencia de fecha veintiocho de abril del año que transcurre, dictada por la Magistrada Presidenta Interina por Ministerio de Ley y los Magistrados integrantes de dicha Sala Regional, en el expediente SG-JDC-47/2022, en la cual en su resolutive único **revoca parcialmente** la resolución cumplimentadora de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, emitida por este Órgano Jurisdiccional, en el expediente PSVG-TP-10/2021, para el efecto de emitir una nueva resolución, y en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación de la misma, emita una nueva sentencia, en los términos precisados en dicha ejecutoria.

Se tienen por recibidas las documentales de cuenta, así como los autos originales que integran el expediente en mención, en consecuencia, a efecto de integrar correctamente dicho expediente, se ordena depurar el cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del Juicio de Revisión Constitucional Electoral promovido por la C. Alma Delia Limón Moreno, en razón de que no es necesario su conservación; glóse al principal únicamente lo actuado con posterioridad.

Asimismo, **túrnese de nueva cuenta** el expediente al **Magistrado por Ministerio de Ley Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez**, Titular de la Tercera Ponencia, por ser quien resolvió anteriormente el expediente en mención, para que dé cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Federal y formule un nuevo proyecto de resolución, mismo que someterá a la decisión del Pleno de este Tribunal en sesión pública.

Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, VLADIMIR GÓMEZ ANDURO Y HÉCTOR

SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE LA SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. "FIRMADO"

LA SUSCRITA, LICENCIADA LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ, SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática, constante de 1 (UNA) foja, debidamente cotejada y sellada, corresponde íntegramente al Auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, emitido por el Pleno de este Tribunal, dentro del expediente PSVG-TP-10/2021, que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

Hermosillo, Sonora, a once de mayo de dos mil veintidós

**LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA**



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL